

FIJA NÓMINA DE PROYECTOS INADMISIBLES EN CONCURSO PÚBLICO DEL FONDO DE FOMENTO AUDIOVISUAL, LÍNEA DE PRODUCCIÓN DE OBRAS AUDIOVISUALES, CONVOCATORIA 2010.

EXENTA N° 19.JUL.2010* 3226

VALPARAÍSO,

VISTO

Estos antecedentes; el Memorando Interno N° 05-V/3115, de la Jefa (S) del Departamento de Creación Artística, recibido por el Departamento Jurídico con fecha 8 de julio de 2010, que adjunta nómina de proyectos inadmisibles certificada por la Secretaría Ejecutiva relativa al concurso público del Fondo de Fomento Audiovisual, Línea de Producción de Obras Audiovisuales, Convocatoria 2010.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 19.981 Sobre Fomento Audiovisual, señala que el Estado de Chile apoya, promueve y fomenta la creación y producción audiovisual, así como la difusión y la conservación de las obras audiovisuales como patrimonio de la Nación, para la preservación de la identidad nacional y el desarrollo de la cultura y la educación. Con el objeto de cumplir esta finalidad, la ley ha creado el Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, que tiene por objeto, entre otros, asesorar al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes en la formulación y elaboración de la política de desarrollo estratégico nacional del audiovisual y definir los procedimientos para la asignación de los recursos públicos especiales para la actividad audiovisual.

Que, de acuerdo a lo señalado en el Capítulo III de la Ley citada, que crea el Fondo de Fomento Audiovisual, éste será administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, y estará destinado a otorgar ayudas para el financiamiento total o parcial, de proyectos, programas y acciones de fomento de la actividad audiovisual, asignándose sus recursos a través de concursos públicos, postulaciones y licitaciones.

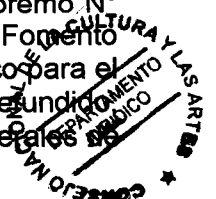
Que, conforme lo señalado precedentemente, el Consejo del Arte y la Industria Audiovisual convocó al Concurso Público de Proyectos del Fondo de Fomento Audiovisual, correspondiente a la Línea de Producción de Obras Audiovisuales, Convocatoria 2010, cuyas Bases fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 22 de fecha 5 de enero de 2010.

Que, conforme al procedimiento concursal, corresponde a la Secretaría Ejecutiva del Fondo de Fomento Audiovisual efectuar el examen de admisibilidad de los proyectos postulados.

Que, habiéndose realizado dicho examen, la Secretaría Ejecutiva certificó la nómina de proyectos inadmisibles, debiendo fijarse mediante acto administrativo de este Consejo y publicarse en el sitio web www.fondosdecultura.cl, indicándose los fundamentos de la inadmisibilidad de la postulación en la Ficha Única de Evaluación (FUE).

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 22 fecha 05 de enero de 2010, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que aprueba Bases de Concurso Público del Fondo de Fomento Audiovisual, en la Línea de Producción de Obras Audiovisuales, Convocatoria 2010; en la Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.891 sobre Fomento Audiovisual; en el Decreto Supremo N° 151, de 2005 del Ministerio de Educación que aprueba el Reglamento del Fondo de Fomento Audiovisual; en la Ley N° 20.407, que aprueba el Presupuesto General del Sector Público para el año 2010; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.



la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Fijase la siguiente nómina de proyectos inadmisibles presentados al Concurso Público del Fondo de Fomento Audiovisual, Línea de Producción de Obras Audiovisuales, Convocatoria 2010, certificada por la respectiva Secretaría Ejecutiva:

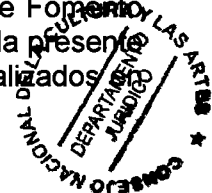
N°	FOLIO	NOMBRE PROYECTO	RESPONSABLE
1	10190-7	TEORIA DE LOS CONJUNTOS	Rodrigo Leonardo Muñoz Ponce
2	11053-1	? Tricahue, el peligro de no verlos más?	Leonardo Rodrigo Miranda Marambio
3	11280-1	GENTE COMUN Y CORRIENTE	UNIVERSIDAD DEL MAR
4	11424-3	EL DUELO	Francisco Javier Antonio Orellana Moya
5	11433-2	SCHLUTMUTZ	Diego Jesús Cumplido Hoyuela
6	11436-7	El Gato, el Pintor y el Vampiro	Marcos Sánchez Domínguez
7	11459-6	La Furia de los Dioses	Theo Alexis Ríos Córdova
8	11476-6	LAS MENSAJERAS	Marcia Olga Orell García
9	11479-0	Naturaleza Humana	Juan Carlos Soto Martínez
10	11483-9	Historia del Cine Chileno, El Bicentenario en tu celular.	Alejandro Villalba Moran
11	11499-5	Río Seco	Rolando Elías Yáñez Cortés
12	11501-0	"EL ULTIMO ORGANILLERO DE CARTAGENA"	RUBEN ADOLFO DEVIA HERNANDEZ
13	11502-9	TRICICLO	Isaac Diaz Espejo
14	11513-4	"Sofía" Lo invisible de las vidas que se fueron	Giorgo Alejandro Vallejos Liberona
15	11515-0	EL EVENTO FINAL	Rodrigo Daniel López Reyes
16	11518-5	Redescubrir el aporte que realizan personas que habitan pueblos altiplánicos de la segunda región, al patrimonio cultural de la nación	Digital Channel Punto TV S.A.
17	11521-5	Lucero de la Montaña	César Andrés Aravena Manríquez
18	11529-0	"LA SOMBRA DE TITO LASTARRIA"	Jorge Molina Pérez
19	11531-2	Sistema de Composición de música e imagen simultanea en tiempo real.-	Matías Andrés Saavedra Fierro
20	11539-8	video clip experimental - los clementes	Fernando Pérez Vignoli
21	11543-6	HOMBRECHANCHO el documental	Carlos Manuel Céspedes Aravena
22	11547-9	¿Has visto un dios morir?	Daniel Enrique Tapia Torres
23	11548-7	BAJO EL AGUA	Guido Gonzalo Brevis Hidalgo
24	11560-6	El Cielo de Estela	Enrique Cesar Ramírez Figueroa



25	11564-9	"La Otra Mejilla"	Sergio Andrés Muñoz Flores
26	11566-5	Durmiendo descanso de tí	Mauricio Andrés Iturra Sepúlveda Producciones Audiovisuales E.I.R.L.
27	11567-3	EL LUGAR DE LOS NOMBRES. CORTOMETRAJE 2: KATIA Y ABEL	Rodrigo Manuel Cepeda Ortiz
28	11574-6	El Sueño de Martín	Andrés José Ovalle Tuca
29	11577-0	RECONSTRUCCIÓN	Trinacrio Producción Audiovisual Ltda.
30	11586-K	LA VIDA EN DÉCIMAS	Alejandra Andrea Fritis Zapata
31	11592-4	El Amor y la lluvia	Cristóbal Braun Mesples
32	11596-7	EL PADRE	Gustavo Adolfo Torres Riffo
33	11603-3	El Vuelo de las Ballenas	Franco Oteiza Arenas
34	11604-1	1948	Rodrigo Andrés Mancilla Campos
35	11614-9	OSO	Juan Pablo Méndez Opazo
36	11628-9	La Luz Viene del Mar	Jaime González Palleras
37	11634-3	Ideas para matar el tiempo	Fernando Patricio Jara Méndez
38	11642-4	MACHITO	Santiago Arenas Simonet
39	11643-2	ESQUINA DESHABITADA. Acerca de un pueblo extrañado, salitrera Pedro de Valdivia	Francisca Fonseca Arévalo
40	11651-3	Biotv.cl Portal de Internet de la Región del Bío Bío.	Juan Francisco Fernández Bolton
41	11655-6	Valapradaise	JUAN MANUEL CORTÉS MANCILLA
42	11659-9	Churros	Fabrizio Bartolini Sepúlveda
43	11663-7	Buitre	Javier Alejandro Fernández del Río Mocanu
44	11665-3	El Velorio del Angelito en El Chilcal.	Jimmy Hugh Campillay Corvetto
45	11674-2	Mapasonoro.net	María Fernanda Mancilla Herrera
46	11932-6	"Salud para todos"	MANUEL VERGARA UBILLA
47	9972-4	REDADA AL AMANECER	Carlos Alberto Arancibia Cáceres

ARTÍCULO SEGUNDO: Adóptense por el Departamento de Creación Artística de este Consejo, a través de la Secretaría Ejecutiva del Fondo de Fomento Audiovisual, las medidas pertinentes a objeto de publicar la nómina fijada por la presente resolución, en la página web www.fondosdecultura.cl, indicándose para cada caso los fundamentos de la inadmisibilidad en la respectiva Ficha Única de Evaluación (FUE).

ARTÍCULO TERCERO: Adóptense por el Departamento de Creación Artística, a través de la Secretaría Ejecutiva del Fondo de Fomento Audiovisual, las medidas administrativas conducentes a fin de poner en conocimiento la presente resolución de los/as concursantes de los proyectos declarados inadmisibles, individualizados en el artículo primero precedente.



ARTÍCULO CUARTO: Publíquese la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Sección de Gestión Documental del Departamento de Administración General, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.



ANÓTESE



Luciano Cruz-Coke
LUCIANO CRUZ-COKE CARVALLO
MINISTRO PRESIDENTE

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

Resol 04/615

DISTRIBUCIÓN:

- 1 Gabinete Ministro Presidente, CNCA
- 1 Gabinete Subdirección Nacional, CNCA
- 1 Departamento de Creación Artística, CNCA
- 1 Secretaría Ejecutiva del Fondo de Fomento Audiovisual, CNCA.
- 1 Departamento Jurídico, CNCA
- 1 Departamento de Comunicaciones, CNCA.
- 1 Sección de Gestión Documental, CNCA